

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2018-10046 *Resolución de concesión para aprovechamiento de agua de 0,015 l/s de un manantial en Artiñín, Argüebanes, término municipal de Camaleño, con destino a usos domésticos. Expediente A/39/11775.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 7 de noviembre de 2018 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Emma Lastra Hernández, Mónica Lastra Hernández, Marcos Lastra Hernández, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,015 l/s de agua de un manantial en Artiñín, Argüebanes, término municipal de Camaleño (Cantabria), con destino a usos domésticos (sin consumo humano).

Oviedo, 7 de noviembre de 2018.
El secretario general,
P.D. el comisario de Aguas adjunto,
(Resolución de 13/09/2017, B.O.E. de 09/10/2017),
Jorge Rodríguez González.

2018/10046